

DECRETO EXENTO N° 1710
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

20 ABR 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

1.- El Informe Social con fecha 17 de abril de 2012 del Sr. **NERY RODAS MONTECINOS**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Pañales**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

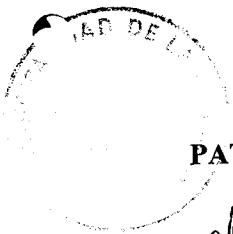
DECRETO:

1°.- **OTORGASE**, al Sr. **NERY RODAS MONTECINOS**, la ayuda consistente en 10 Paquetes de pañales de adulto talla XG. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA//MVGM/Jmq.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO